Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital
Intervención General
Intervención Delegada Consejería Transparencia,
Participación y Administración Pública

INFORME DEFINITIVO ANUAL DE VALORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

INTERVENCIÓN DELEGADA EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADM. PÚBLICA

EJERCICIO 2019, PLAN DE CONTROL 2020

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e972488a-d80c-f7d2-8f7e-005056906280

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e92488a-d80c-f7d2-8f7e-0050569b6280

INDICE **Página**

I. INTRODUCCIÓN……3

II. CONSIDERACIONES GENERALES……...…....4

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO……...6

IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO……7

IV.1. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES APROBADO: 7

IV.2. TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA: 9

IV.3. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA: 11

IV.4. DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES: 14

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES 20

VI. ALEGACIONES 21

VII. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES..... 44

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e972488a-d80c-f7d2-8f7e-005056966280

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención Delegada en la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública emite el Informe sobre la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, ejercicio 2019, Plan de Control Financiero 2020.

El trabajo se ha realizado en base a las siguientes previsiones normativas:

- Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 14 del RD 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
- Art. 7 de la Ley 7/2005, de 18 noviembre de Subvenciones de la CARM, en su redacción dada por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016.
- Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución (BORM 03/06/2016).
- Decreto 161/1999, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Circular 3/1999, de 23 de abril y 4/1998, de 16 de diciembre, de la Intervención General sobre control financiero.

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e92488a-c80c-f7d2-8f7e-005056966280

II. CONSIDERACIONES GENERALES

El órgano objeto de control es la actual Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, que fue creada por el Decreto del Presidente 29/2019, de reorganización de la Administración Regional, de 31 de julio, BORM nº 176, de 1 de agosto (modificado, a su vez, por el Decreto del Presidente 44/2019, de 3 de septiembre, BORM nº 206, de 6 de septiembre), sucediendo en sus competencias a la extinta Consejería de Transparencia y Participación, que, a dicha fecha, ya había aprobado su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones. Mediante el Decreto 174/2019, de 6 de septiembre, se establecieron los Órganos Directivos de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.

Asimismo, esta nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional supuso la supresión de la Consejería de Presidencia, parte de cuyas competencias quedaron asumidas por la nueva Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública (concretamente las relativas a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, así como las competencias en materia de acción exterior, cooperación al desarrollo y relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región, correspondientes al Programa 162E).

Para adecuar la estructura presupuestaria de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, la Consejería de Presidencia y Hacienda dictó Orden el 19 de septiembre de 2019, conforme a la cual, la nueva Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública debía gestionar los programas presupuestarios que constan en su Anexo I, conservando su clasificación orgánica. Es el caso de las líneas de subvención incluidas en los programas presupuestarios 222A y 223A, adscritos antes de la reorganización a la Sección 11. Por otro lado, como dicha Orden no contemplaba la creación de nuevos Servicios Presupuestarios, los créditos para la atención de los gastos derivados del desarrollo y ejecución de las competencias que se atribuían a las dos nuevas direcciones creadas por el Decreto 174/2019, se imputaron a programas presupuestarios adscritos al Servicio 01, Secretaría General, a cuyo programa 126L se transfirieron, asimismo, los créditos referidos a subvenciones en materia de acción exterior y cooperación al desarrollo consignados en el

programa presupuestario 126E, haciendo uso de lo previsto en el artículo 10 de la citada Orden.

Como resultado de dicha reorganización y con el fin de proceder a la adaptación de los planes estratégicos de subvenciones a la que se refiere el artículo 2.2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, mediante Orden de 29 de noviembre de 2019 de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la citada Consejería para el ejercicio económico 2019, en la que, por error, no se incluyeron las líneas de subvención correspondientes a las competencias en materia de acción exterior, cooperación al desarrollo y relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región.

Como subsanación de lo anterior, con fecha 26 de diciembre de 2019, se aprobó un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones por el que se adaptaba el anterior PES a la nueva estructura funcional y orgánica derivada de la reorganización de la Administración Regional, y que recogió el conjunto de líneas de subvención a ejecutar durante 2019, incluyendo los programas de gasto asignados a la nueva Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública que figuraban en el Anexo I de la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de 19 de septiembre de 2019, por la que se adecuó la estructura presupuestaria de la Ley 14/2018 de Presupuestos Generales para el ejercicio 2019 a la nueva estructura de la CARM.

Por tanto, sobre la base de ese Plan Estratégico de Subvenciones aprobado el 26 de diciembre de 2019, con fecha 5 de enero de 2021, la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública ha aprobado la Memoria Anual de Ejecución, que es objeto de este Control Financiero.

Las competencias de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública están reguladas en la actualidad por el Decreto de Estructura 174/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de dicha Consejería, BORM nº 207 (07/09/2019).

Asimismo, el Decreto del Presidente 3/2017, de 4 de mayo, (BORM nº 102, de 5 de mayo), adscribía a la Consejería de Transparencia y Participación el Ente Público Empresarial Radiotelevisión de la Región de Murcia, cuyas competencias son la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico de ámbito autonómico y el control del cumplimiento de las obligaciones de servicio público de la gestión indirecta del servicio de comunicación audiovisual televisivo de ámbito autonómico. De acuerdo con la vigente normativa (artículo 4 del Decreto del Presidente 29/2019) dicho Ente

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e92488a-a80c-f7d2-8f7e-0050569b6280

Público Empresarial ha quedado adscrito a la nueva Consejería de Presidencia y Hacienda, y por tanto, no se incluye en la Memoria Anual de Ejecución de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El control financiero del Plan Estratégico de Subvenciones tiene por objeto genérico evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados, en el ejercicio presupuestario, con las líneas de subvención integradas en el plan estratégico, comprobando:

- El plan estratégico aprobado.
- Las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos.
- La información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención.
- Las medidas adoptadas para garantizar la calidad de la información rendida en la memoria anual.

No existe ninguna limitación al alcance que se haya encontrado para el cumplimiento del objeto de control.

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e92488a-d80c-f7d2-8f7e-005056966280

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e92488a-a80c-f7d2-8f7e-005056906280

IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO

En este apartado se comentan los resultados del trabajo del análisis de los apartados de la memoria rendida.

Se ha analizado por una parte, con carácter general, el contenido del PES, la rendición de la memoria, su estructura, y, por otra, sobre una muestra, la evaluación de la ejecución y las posibilidades de mejora.

IV.1. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES APROBADO:

A) CONTENIDO DEL PES: Se ha verificado que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la LSCARM y el artículo 2 de la Orden de 17/05/2016: 1) El PES contiene el conjunto de líneas de subvención del centro directivo y 2) que las Líneas de Subvención están vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, de acuerdo con las memorias que sirvieron de base para la elaboración de la ley de presupuestos de la CARM.

Para ello se ha comprobado que cada línea de subvención reflejada en el PES tiene como mínimo el contenido descrito en artículo 2.1. 2º párrafo de la Orden citada:

A. CONTENIDO DEL PES		SI/NO	OBSERVACIONES
A	SERVICIO PRESUPUESTARIO	SI	
B	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SI	
C	PROYECTO DE GASTO	SI	
D	OBJETIVO PRESUPUESTARIO	SI	

E	OBJETIVOS Y EFECTOS A ALCANZAR	SI	
F	ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA	SI	A pesar de que en las líneas de subvención **46040**, **46041** y **46796**, los **posibles beneficiarios** se deducen de su propia denominación, tal y como establece el artículo 2.1.F de la Orden de 17 de mayo de 2016, esta información forma parte del contenido mínimo y, como tal, debería haberse reflejado en este apartado.
G	PLAZO NECESARIO DE CONSECUCIÓN	SI	
H	COSTES PREVISIBLES	SI	Las líneas de subvención **46040, 46041** y **46796** reflejan los **Costes Previsibles,** pero no establecen las **Partidas Presupuestarias** que soportarán la ejecución.
I	FUENTES DE FINANCIACIÓN	SI	
J	PLAN DE ACCIÓN	SI	El desarrollo del contenido del **Plan de Acción** omite el **procedimiento de concesión** en las líneas **46796**, **44597** y **45832**
K	ASIGNACIÓN DE INDICADORES	SI	
L	RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	SI	

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e92488a-a80c-f7d2-8f7e-005056966280

B) APROBACIÓN PES: (Se ha comprobado que el PES ha sido aprobado por el órgano competente y que ha sido adaptado a la nueva estructura resultante de la reorganización administrativa producida en 2019).

B. APROBACIÓN DEL PES		SI/NO	OBSERVACIONES
A	ÓRGANO COMPETENTE	SI	
B	ADAPTACIÓN A REORGANIZACIONES ADMIMISTRACIÓN	SI	

C) PUBLICIDAD DEL PES:

Se ha comprobado que el PES y sus modificaciones se han publicado en el Portal de la Transparencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.5.a) de la Ley 12/2014 de Transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia.

C. PUBLICACIÓN DEL PES		SI/NO	OBSERVACIONES
A	PUBLICACIÓN EN PORTAL DE TRANSPARENCIA	SI	Publicado en el Portal de la Transparencia, así como su modificación

IV.2. TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA

A) RENDICIÓN: Para poder llevar a cabo la evaluación del grado de cumplimiento del PES, la Orden de fecha 17/05/2016 señala en su Exposición de Motivos que "los planes estratégicos de subvenciones deben ser objeto de evaluación para lo que cada Consejería elaborará una memoria, documento indispensable para enjuiciar su ejecución y posibilidades de mejora…".

En el art. 3 y 4.2 de la citada Orden se regula la tramitación de dicha memoria y como se debe remitir a la Intervención delegada:

a) Elaboración de la memoria: las Consejerías elaborarán la memoria antes del 30 de marzo del ejercicio siguiente al que se refiera, firmada por el titular de la Consejería.

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e972488a-d80c-f7d2-8f7e-00505696280

b) Rendición de la memoria: la memoria deberá remitirse al Interventor delegado de la Consejería antes del 10 de abril siguiente, en soporte papel y electrónico.

A tales efectos, los resultados de verificación de rendición de la memoria remitida a esta intervención delegada son los siguientes:

a) Elaboración de la memoria: La Memoria del PES 2019 ha sido firmada por la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública con fecha 5 de enero de 2021; por tanto con 9 meses y 5 días de retraso respecto del plazo establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 17 de mayo de 2016.
b) Rendición de la memoria: No ha sido rendida a la Intervención Delegada en plazo. Ha sido remitida, tanto en soporte papel como electrónico, por comunicación interior nº 38294/2021, de fecha 9 de febrero de 2021.

B) SISTEMA DE SEGUIMIENTO: Se ha comprobado que el gestor tiene establecido el procedimiento adecuado de recopilación y registro de la información que asegure un adecuado seguimiento de la ejecución del plan y de la elaboración de la memoria y que está identificado en cada procedimiento la unidad responsable.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3.C) de la Memoria presentada, es a los Centros Directivos competentes para la ejecución de las líneas de subvenciones incluidas en el Plan Estratégico de la Consejería a quienes corresponde el registro y control de todos aquellos datos que sirvan de base para la elaboración de aquella, en especial, de los que den soporte a una correcta verificación de la consecución de los objetivos inicialmente previstos. Así, para su elaboración se ha establecido un sistema descentralizado de comunicación con los centros gestores de referencia que gestionan de forma directa cada una de las líneas de subvención incluidas en el Plan. Y sobre la base del balance de resultados rendido por cada uno de estos Centros Directivos la Secretaría General ha elaborado esta Memoria. En cualquier caso, tal y como establece la propia Memoria, prácticamente todos los indicadores utilizados permiten un seguimiento de su cumplimiento sin que sean necesarios sistemas o soportes específicos más allá de constatar los proyectos subvencionados.

A fin de poder obtener la máxima información posible sobre la ejecución de las distintas líneas de subvención a fecha 31 de diciembre, se ha hecho especial hincapié en la necesidad de utilizar sistemas y soportes dinámicos de recogida

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e92488a-d80c-f7d2-8f7e-0050569b6280

de la información, en aquellos casos en que la medición final de los indicadores está supeditada a las memorias de ejecución que deben aportar los beneficiarios de las subvenciones, teniendo en cuenta que en algunos casos, como es el de algunas de las subvenciones relativas a la Cooperación Internacional al Desarrollo, dicha obligación excede del año natural y, por tanto, a dicha fecha no se dispone de datos reales referidos a los indicadores y unidades de medida definidos.

IV.3. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA:

En este apartado se refleja el resultado de la comprobación de si la memoria se ha realizado en el modelo y con el contenido que establece el artículo 4 de la orden de 17/05/2016 citada:

Resultado de la comprobación del contenido de la memoria:

Estructura de la memoria del PES	**Lo contiene (SI/NO)**
1.1 Plan estratégico de subvenciones	SI
1.2 Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos	SI
1.3 Información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención que se estructurarán por servicios, programas y objetivos presupuestarios:	
1.3.A) Ámbito subjetivo	SI

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e92488a-d80c-f7d2-8f7e-0050569b6280

Estructura de la memoria del PES	Lo contiene (SI/NO)
1.3.B) Ámbito objetivo (ver contenido)	SI (Excepto por el **Proyecto 36845**, que aparecía como línea de subvención en el PES definitivo y no ha sido incluido en la Memoria, ya que, tal como se indica en su apartado 3.C), dicha inclusión obedeció a un error)
1.3.C) Descripción actividades para elaborar la memoria	SI
1.3.D) Por cada línea, grado ejecución del indicador del objetivo	SI
1.3.E) Los costes en que se ha incurrido en su realización y ejecución financiera	SI
1.3.F) Desviaciones físicas y financieras más significativas	No se han incluido en este apartado las líneas que no se han ejecutado en el ejercicio (**Proyectos: 46040, 46796, 46463 y 46465**), y que se deberían haber consignado, por tanto, como desviaciones, tanto físicas como financieras, del 100%)
1.3.G) Exposición y causa da las desviaciones detectadas	No se ha incluido en este apartado la exposición y causa de las deviaciones respecto a las líneas que no se han ejecutado en el ejercicio (**Proyectos: 46040, 46796, 46463 y 46465)**

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e92488a-d80c-f7d2-8f7e-0050569b6280

Estructura de la memoria del PES	Lo contiene (SI/NO)
1.3.H) Medidas correctoras o que se vayan a adoptar	No se han incluido en este apartado medidas correctoras respecto a las líneas que no se han ejecutado en el ejercicio (**Proyectos: 46040, 46796, 46463 y 46465**)

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e92488a-d80c-f7d2-8f7e-005056906280

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e92488a-a80c-f7d2-8f7e-005056906280

IV.4. DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES:

A) ANÁLISIS GENERAL:

El Plan Estratégico de Subvenciones aprobado para el ejercicio 2019 está integrado por 64 líneas.

Abajo se reflejan las desviaciones físicas (ejecución de las unidades de medida del indicador) o financieras superiores al 20%, según se recogen en la Memoria:

Nº Línea PES	Desviaciones físicas negativas (>20%)	Desviaciones financieras negativas (>20%)	OBSERVACIONES
Número	**45831**		
Porcentaje de Ejecución	75%		
Número	**45832**		
Porcentaje de Ejecución	75%		
Número	**42553**		
Porcentaje de Ejecución	25%		

Nº Línea PES	Desviaciones físicas positivas (>20%)	Desviaciones financieras positivas (>20%)	OBSERVACIONES
Número	**31585**		
Porcentaje de Ejecución	122 %		
Número	**45833**		
Porcentaje de Ejecución	266 %		

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e92488a-a80c-f7d2-8f7e-0050569b6280

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e92488a-a80c-f7d2-8f7e-0050569b6280

A.1 EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LA DESVIACIÓN	SI/NO	JUSTIFICACIÓN
45831	SI	La subejecución que revela la unidad de medida se debe a que al ser un procedimiento de concurrencia competitiva no es posible saber a priori el número final de subvenciones concedidas, teniéndose en cuenta para la previsión el número de solicitudes del año anterior.
45832	SI	La subejecución que revela la unidad de medida se debe a que al ser un procedimiento de concurrencia competitiva no es posible saber a priori el número final de subvenciones concedidas, teniéndose en cuenta para la previsión el número de solicitudes del año anterior.
42553	SI	En el ejercicio 2019 la subvención para esta finalidad se concedió sólo a dos colegios profesionales y no a la totalidad de los colegios que se previeron inicialmente. Las subvenciones se concedieron al Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles de Murcia, para financiar los gastos de formación del Grupo de Restablecimiento de Servicios Esenciales en los distintos Planes de Protección Civil; y al de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia para financiar los gastos de formación del Grupo de Restablecimiento de Servicios Esenciales de los distintos Planes de Protección Civil, ambos por 3.300 euros. La subejecución deviene de que, tanto al asignar los créditos a esta línea de subvención, como el número inicial previsto de profesionales formados, no se tuvo en cuenta, por error, que en el ejercicio 2018 se suscribieron distintos Convenios de Colaboración con otros Colegios Profesionales con una vigencia para dos años, luego no procedía en 2019 conceder subvenciones a estos Colegios para esta finalidad.

31585	SI	La sobre ejecución que revela la unidad de medida se debe a que al ser un procedimiento de concurrencia competitiva no es posible saber a priori el número final de subvenciones concedidas, teniéndose en cuenta para la previsión el número de solicitudes del año anterior.
45833	SI	Subvención prevista nominativamente en los Presupuestos para el desarrollo de actuaciones de sensibilización y educación para el desarrollo en la Región de Murcia, y de coordinación del tejido asociativo y creación de redes. Conforme a la Memoria final presentada por la entidad beneficiaria, con el importe de la subvención concedida pudieron realizarse más actividades de las inicialmente previstas.

A.2 LÍNEAS DEL PES QUE NO SE HAN EJECUTADO	**SI/NO**	**JUSTIFICACIÓN**
46040	NO	NO CONSTA JUSTIFICACIÓN EN LA MEMORIA
46796	NO	NO CONSTA JUSTIFICACIÓN EN LA MEMORIA
46463	NO	NO CONSTA JUSTIFICACIÓN EN LA MEMORIA
46465	NO	NO CONSTA JUSTIFICACIÓN EN LA MEMORIA

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e924880a-a80c-f7d2-8f7e-0050569b6280

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e924880a-a80c-f7d2-8f7e-0050569b6280

B) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN SELECCIONADAS:

B.1 Líneas seleccionadas	B.2.1 Adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia	B.2.2.a) Los indicadores son adecuados para medir el objetivo	B.2.2.b) Los indicadores reflejados presupuestariamente son también adecuados	B.2.3 Adecuación de la unidad de medida de la línea de ayuda al indicador establecido	B.3 El gestor ha hecho un análisis de las desviaciones y ha previsto medidas correctoras
45831	SI	SI	SI	SI	SI (No se ha considerado necesaria la adopción de medidas correctoras, ya que la desviación se debe a factores externos al gestor derivados de la concurrencia competitiva)
45832	SI	SI	SI	SI	SI (No se ha considerado necesaria la adopción de medidas correctoras, ya que la desviación se debe a factores externos al gestor derivados de la concurrencia competitiva)

42553	SI	SI (Si bien es cierto que el indicador que se ha asignado a esta línea de ayuda no es el que estaba previsto para el Objetivo del correspondiente Programa Presupuestario (223A), se ha considerado más adecuado el indicador que se ha utilizado en el momento de la formulación del PES que el que estaba establecido en el momento de la elaboración del Presupuesto)	SI	SI (Aunque la unidad de medida se adecúa al indicador establecido, hay que reseñar que se produjo un error en la asignación del número inicial de unidades previsto, y que ha dado lugar a una desviación física negativa del 75%)	SI (La desviación deriva de un error en la asignación del número inicial de unidades, tal y como se refiere en el apartado de medidas correctoras de la Memoria)
31585	SI	SI	SI	SI	SI (No se ha considerado necesaria la adopción de medidas correctoras, ya que la desviación se debe a factores externos al gestor derivados de la concurrencia competitiva)
45833	SI	SI	SI	SI	SI (No se ha considerado necesaria la adopción de medidas correctoras, ya que la desviación se debe a factores externos al gestor)

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e924880-a80c-f7d2-8f7e-0050569b6280

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e92488a-a80c-f7d2-8f7e-005056906280

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

El análisis del presente Informe se refiere a la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones relativo al ejercicio 2019, aprobado por la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública; para lo cual se ha examinado tanto el PES como su correspondiente Memoria de Ejecución.

De dicho análisis se desprende que tanto el PES como la Memoria se ajustan a las distintas previsiones normativas referidas en el punto I del presente Informe, excepto en lo siguiente:

De acuerdo con lo que establece el artículo 4.1.3 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución (BORM 03/06/2016), referido a la información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención, en el apartado B) “Ámbito Objetivo” de la Memoria, se han relacionado aquéllas que no han sido puestas en marcha en el ejercicio. En concreto, los Proyectos de gasto 46040, 46796, 46463 y 46465.
Sin embargo, dichas líneas no han quedado reflejadas en el resto de apartados a los que se refiere el mencionado artículo, y en los que debería de haberse desglosado la información relativa a las mismas en tanto que desviaciones físicas y financieras significativas. En especial, no se indica cuáles han sido las causas que han motivado la no ejecución de estas líneas, así como tampoco las medidas correctoras adoptadas o que se vayan a adoptar.

Murcia (fecha y firma electrónica al margen)
EL INTERVENTOR DELEGADO

PABLO MOLERO MARAÑÓN

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Por Decreto de la Presidencia nº 31/2021, de 22 de marzo, BORM nº 67, de 23 de marzo) EXCMA. SRA. CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

VI.ALEGACIONES

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e972488a-c80c-f7d2-8f7e-005056596280

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fd098fad-a678-b2c3-fc5b-005569b6280

CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON EL INFORME PROVISIONAL ANUAL DE VALORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

En el Informe Provisional Anual de valoración del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Púbica del ejercicio 2019, en el epígrafe correspondiente a los "Resultados del Trabajo", apartado IV.3 "Estructura de la Memoria. Resultado de la comprobación del contenido de la Memoria", en relación con los proyectos de gasto 46040, 46796, 46463 y 46465, líneas de subvención que no fueron puestas en marcha en el citado ejercicio como así consta en la Memoria elaborada por la Intervención Delegada de esta Consejería se pone de manifiesto lo siguiente:

a) Respeto del apartado 1.3.F – Desviaciones físicas y financieras más significativas – que *"No se han incluido en este apartado las líneas que no se han ejecutado en el ejercicio, y que se deberían haber consignado, por tanto, como desviaciones, tanto físicas como financieras del 100%"*.
b) Respecto del apartado 1.3.G – Exposición y causas de las desviaciones detectadas –, que *"No se ha incluido en este apartado la exposición y causas de las desviaciones respecto a los líneas que no se han ejecutado en el ejercicio"*.
c) Respecto del apartado 1.3.H – Medidas correctoras o que se vayan a adoptar –, que *"No se han incluido en este apartado medidas correctoras respecto a las líneas que no se han ejecutado en el ejercicio"*.

Así mismo, en el epígrafe IV.4 "Desviaciones Físicas y Financieras más significativas de las líneas del PES", apartado A.2 "Líneas de Subvención que no se han ejecutado", respecto de los mismos proyectos de gasto, se pone de manifiesto que *"No consta justificación en la Memoria"*.

Por último, y en consonancia con lo anterior, en el epígrafe V "Conclusiones y Recomendaciones Generales", en síntesis, se pone de manifiesto que, si bien de acuerdo con lo que establece el artículo 4.1.3 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se han relacionado las líneas de subvención que no han sido puestas en marca, dichas líneas no han quedado recogidas en los apartados que se han mencionado y que no se indica cuáles han sido las causas que han motivado la no ejecución de estas líneas, ni las medidas correctoras adoptadas o que se vayan a adoptar.

Efectivamente todo ello es así, pudiéndose poner únicamente de manifiesto por parte del gestor, que ello fue debido a un error de interpretación a la hora de dar por finalizada la elaboración de la Memoria. En este sentido, las fichas correspondientes a estas líneas de subvención fueron solicitadas a efectos de la elaboración de la Memoria por la Secretaría General a la Dirección General de Cooperación y Gobierno Abierto, centro directivo responsable de su ejecución, quien las elaboró y remitió oportunamente (se adjuntan correos electrónicos enviados y remitidos), pero, como ha quedado dicho, finalmente, por error de interpretación de la normativa que regula la elaboración de la Memoria, se consideró que no era procedente su inclusión dado que no se pusieron en marcha en el ejercicio, llegando así a la errónea conclusión de que no era necesaria ninguna valoración al respecto. Las mencionadas fichas se incluyen a continuación.

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fd098fad-a678-b2c3-fc50-005569b6280

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN NO PUESTAS EN MARCHA EN EL EJERCICIO.

SERVICIO 01: SECRETARÍA GENERAL.
PROGRAMA 126K: TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
OBJETIVO PRESUPUESTARIO: 3. DESARROLLO DE UNA CULTURA DE GOBIERNO ABIERTO.

INDICADOR 03: TRABAJOS UNIVERSITARIOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DE PREMIOS**.**

Línea de Subvención	Descripción
46040	PREMIOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO. ESTUDIANTES DE GRADO Y POSTGRADO.

INDICADOR 05: ESTUDIOS O ENCUESTAS REALIZADAS**.**

Línea de Subvención	Descripción
46796	A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS.

SERVICIO 01: SECRETARÍA GENERAL.
PROGRAMA 126L: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES.
OBJETIVO PRESUPUESTARIO: 5. PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

INDICADOR 01: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PROYECTOS DE COOPERACIÓN.

Línea de Subvención	Descripción
46463	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ÁFRICA.

SERVICIO 01: SECRETARÍA GENERAL.
PROGRAMA 126L: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES.
OBJETIVO PRESUPUESTARIO: 6. PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

INDICADOR 03: CONVENIO FUNDACIÓN +34

Línea de Subvención	Descripción
46465	A LA FUNDACIÓN +34. AYUDA A MURCIANOS PRESOS EN EL EXTRANJERO.

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc50-0050569b6280

D) NIVEL DE REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Sección: 20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Servicio: 20.01.00

Programa: 126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Línea de subvención. Descripción.	Nº Proyecto de gasto	Partida presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			(a) Previsión indicador (Unidades)	(b) Ejecutado a 31/12/2019 (Unidades)	C=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Concesión de Premios en régimen de concurrencia competitiva previa aprobación de su convocatoria, con cuyas dotaciones económicas, se otorga un reconocimiento institucional a los autores de aquellos estudios que permitan un mayor y mejor conocimiento de lo legislado en estas materias, propongan nuevas fórmulas de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos o se relacionen con la integridad y la ética pública.	46040	20.01.00.126K.483.49	3	1	Trabajos presentados a la convocatoria de premios	Nº de trabajos.	50	0	0 %

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc50-0050569b6280

Sección: 20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Servicio: 20.01.00

Programa: 126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Línea de subvención. Descripción.	Nº Proyecto de gasto	Partida presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			(a) Previsión indicador (Unidades)	(b) Ejecutado a 31/12/2019 (Unidades)	C=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Concesión de una subvención con la finalidad de conocer las actitudes y opiniones de los murcianos en temas de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia.	46796	20.01.00.126K.442.00	3	1	Estudios realizados	Número de estudios	2	0	0 %

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc50-0050569b6280

Sección: 20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Servicio: 20.01.00
Programa: 126L DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRANSPARENCIA

Línea de subvención. Descripción.	Nº Proyecto de gasto	Partida presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			(a) Previsión indicador (Unidades)	(b) Ejecutado a 31/12/2019 (Unidades)	C=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención directa al Programa Mundial de alimentos, en el marco de la agenda 2030.	46463	20.01.00.126L.490.00	5	1	Subvenciones concedidas	Nº de subvenciones concedidas.	1	0	0 %

Línea de subvención. Descripción.	Nº Proyecto de gasto	Partida presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			(a) Previsión indicador (Unidades)	(b) Ejecutado a 31/12/2019 (Unidades)	C=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Fundación +34 en Murcia para el desarrollo de actuaciones de Voluntariado y ayuda a murcianos en Instituciones penitenciarias en el extranjero y ayuda a sus familias.	46465	20.01.00.126L.481.99	4	1	Subvenciones concedidas	Nº de subvenciones concedidas.	1	0	0 %

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc50-0050569b6280

E) COSTES EN LOS QUE SE HA INCURRIDO EN SU REALIZACIÓN.

Sección: 20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Servicio: 20.01.00

Programa: 126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Línea de Subvención Descripción	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	(a) Previsión Inicial ejercicio (euros)	(b) Modificaciones ejercicio (euros)	c= (a+b) Crédito definitivo ejercicio (euros)	(d) Obligaciones reconocidas a 31/12 (euros)	e= (d/c*100) Ejecución (%)
Concesión de Premios en régimen de concurrencia competitiva previa aprobación de su convocatoria, con cuyas dotaciones económicas, se otorga un reconocimiento institucional a los autores de aquellos estudios que permitan un mayor y mejor conocimiento de lo legislado en estas materias, propongan nuevas fórmulas de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos o se relacionen con la integridad y la ética pública.	46040	20.01.00.126K.483.49	3	6.000.00	0,00	6.000,00	0	0%

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc50-0050569b6280

Sección: 20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Servicio: 20.01.00

Programa: 126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Línea de Subvención Descripción	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	(a) Previsión Inicial ejercicio (euros)	(b) Modificaciones ejercicio (euros)	c= (a+b) Crédito definitivo ejercicio (euros)	(d) Obligaciones reconocidas a 31/12 (euros)	e= (d/c*100) Ejecución (%)
Concesión de una subvención con la finalidad de conocer las actitudes y opiniones de los murcianos en temas de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia.	46796	20.01.00.126K.442.00	3	40.000.00	0,00	40.000,00	0	0%

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc50-0050569b6280

Sección: 20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Servicio: 20.01.00

Programa: 126L DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRANSPARENCIA

Línea de Subvención Descripción	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	(a) Previsión Inicial ejercicio (euros)	(b) Modificaciones ejercicio (euros)	c= (a+b) Crédito definitivo ejercicio (euros)	(d) Obligaciones reconocidas a 31/12/19 (euros)	e= (d/c*100) Ejecución (%)
Gestión de la subvención mediante concesión directa al Programa Mundial de alimentos, en el marco de la agenda 2030.	46463	20.01.00.126L.490.00	5	15.000.00	0,00	0,00	0,00	0%

Línea de Subvención Descripción	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	(a) Previsión Inicial ejercicio (euros)	(b) Modificaciones ejercicio (euros)	c= (a+b) Crédito definitivo ejercicio (euros)	(d) Obligaciones reconocidas a 31/12/19 (euros)	e= (d/c*100) Ejecución (%)
Gestión de la subvención nominativa prevista en los presupuestos para la Fundación +34 en Murcia para el desarrollo de actuaciones de Voluntariado y ayuda a murcianos en Instituciones penitenciarias en el extranjero y ayuda a sus familias.	46465	20.01.00.126L.481.99	4	6.000.00	0,00	0,00	0,00	0%

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc50-0050569b6280

F) DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MÁS SIGNIFICATIVAS.

F.2.1. Desviaciones físicas más significativas. – SUBEJECUCIÓN

Sección: 20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Servicio: 20.01.00
Programa: 126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Línea de subvención. Descripción.	Nº Proyecto de gasto	Partida presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			(a) Previsión indicador (Unidades)	(b) Ejecutado a 31/12/2019 (Unidades)	C=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Concesión de Premios en régimen de concurrencia competitiva previa aprobación de su convocatoria, con cuyas dotaciones económicas, se otorga un reconocimiento institucional a los autores de aquellos estudios que permitan un mayor y mejor conocimiento de lo legislado en estas materias, propongan nuevas fórmulas de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos o se relacionen con la integridad y la ética pública.	46040	20.01.00.126L.490.00	5	1	Trabajos presentados a la convocatoria de premios	Nº de trabajos.	50	0	100 %

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc50-0050569b6280

Línea de subvención. Descripción.	Nº Proyecto de gasto	Partida presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			(a) Previsión indicador (Unidades)	(b) Ejecutado a 31/12/2019 (Unidades)	C=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Concesión de una subvención con la finalidad de conocer las actitudes y opiniones de los murcianos en temas de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia.	46796	20.01.00.126K.442.00	3	1	Estudios realizados	Número de estudios	2	0	0 %

Sección: 20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Servicio: 20.01.00
Programa: 126L DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRANSPARENCIA

Línea de subvención. Descripción.	Nº Proyecto de gasto	Partida presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			(a) Previsión indicador (Unidades)	(b) Ejecutado a 31/12/2019 (Unidades)	C=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Gestión de la subvención a mediante concesión directa al Programa Mundial de alimentos, en el marco de la agenda 2030.	46463	20.01.00.126L.490.00	5	1	Subvenciones concedidas	Nº subvenciones concedidas.	1	0	0 %

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc50-0050569b6280

Línea de subvención. Descripción.	Nº Proyecto de gasto	Partida presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			(a) Previsión indicador (Unidades)	(b) Ejecutado a 31/12/2019 (Unidades)	C=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Fundación +34 en Murcia para el desarrollo de actuaciones de Voluntariado y ayuda a murcianos en Instituciones penitenciarias en el extranjero y ayuda a sus familias.	46465	20.01.00.126L.481.99	4	1	Subvenciones concedidas	Nº de subvenciones concedidas.	1	0	0 %

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc50-0050569b6280

F.2.2. Desviaciones financieras más significativas. - SUBEJECUCIÓN

Sección: 20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Servicio: 01 Secretaría General.

Programa: 126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Línea de Subvención Descripción	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	(a) Previsión Inicial ejercicio (euros)	(b) Modificaciones ejercicio (euros)	c= (a+b) Crédito definitivo ejercicio (euros)	(d) Obligaciones reconocidas a 31/12 (euros)	e= (d/c*100) Ejecución (%)
Concesión de premios cuya finalidad es otorgar un reconocimiento institucional a los autores de trabajos de investigación de grado y postgrado, que permitan un mayor y mejor conocimiento de lo legislado en materia de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia, propongan nuevas fórmulas de participación en los asuntos públicos o se relacionen con la integridad y la ética pública.	46040	20.01.00.126K.483.49	3	6.000.00	0,00	6.000,00	0,00	0%

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-1c50-0050569b6280

Sección: 20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Servicio: 20.01.00.
Programa: 126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Línea de Subvención Descripción	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	(a) Previsión Inicial ejercicio (euros)	(b) Modificaciones ejercicio (euros)	c= (a+b) Crédito definitivo ejercicio (euros)	(d) Obligaciones reconocidas a 31/12 (euros)	e= (d/c*100) Ejecución (%)
Concesión de una subvención con la finalidad de conocer las actitudes y opiniones de los murcianos en temas de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia.	46796	20.01.00.126K.442.00	3	40.000.00	0,00	40.000,00	0	0%

Sección: 20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Servicio: 20.01.00
Programa: 126L DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRANSPARENCIA

Línea de Subvención Descripción	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	(a) Previsión Inicial ejercicio (euros)	(b) Modificaciones ejercicio (euros)	c= (a+b) Crédito definitivo ejercicio (euros)	(d) Obligaciones reconocidas a 31/12/19 (euros)	e= (d/c*100) Ejecución (%)
Gestión de la subvención a mediante concesión directa al Programa Mundial de alimentos, en el marco de la agenda 2030.	46463	20.01.00.126L.490.00	5	15.000.00	0,00	0,00	0,00	0%

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc50-0050569b6280

Línea de Subvención Descripción	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	(a) Previsión Inicial ejercicio (euros)	(b) Modificaciones ejercicio (euros)	c= (a+b) Crédito definitivo ejercicio (euros)	(d) Obligaciones reconocidas a 31/12/19 (euros)	e= (d/c*100) Ejecución (%)
Gestión de la subvención nominativa prevista en los presupuestos para la Fundación +34 en Murcia para el desarrollo de actuaciones de Voluntariado y ayuda a murcianos en Instituciones penitenciarias en el extranjero y ayuda a sus familias.	46465	11.03.00.126E.481.99	4	6.000.00	0,00	0,00	0,00	0%

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-1c50-0050569b6280

G) ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MÁS SIGNIFICATIVAS.

G.1. Desviaciones físicas más significativas.- SUBEJECUCIÓN.

Sección: 20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Servicio: 20.01.00
Programa: 126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Línea de subvención. Descripción.	Nº Proyecto de gasto	Partida presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			(a) Previsión indicador (Unidades)	(b) Ejecutado a 31/12/2019 (Unidades)	C=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Premios en rég. de concurrencia competitiva, con cuyas dotaciones económicas se otorga un reconocimiento institucional a los autores de aquellos estudios que permitan un mayor y mejor conocimiento de lo legislado en estas materias, propongan nuevas fórmulas de partic. de los ciudadanos en los asuntos públicos o se relacionen con la integridad y la ética pública.	46040	20.01.00.126K.490.00	5	1	Trabajos presentados a la convocatoria de premios	Nº de trabajos.	50	0	100 %

Dado que la edición anterior de estos premios fue concedida en diciembre de 2018, una vez comenzado el curso universitario 2018-2019, aprobar una convocatoria para el 2019 no cumplía con su finalidad, esto es, incentivar la realización de trabajos en materias de transparencia

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc30-0050569b6280

Sección: 20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Servicio: 20.01.00
Programa: 126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Línea de subvención. Descripción.	Nº Proyecto de gasto	Partida presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			(a) Previsión indicador (Unidades)	(b) Ejecutado a 31/12/2019 (Unidades)	C=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Concesión de una subvención con la finalidad de conocer las actitudes y opiniones de los murcianos en temas de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia.	46796	20.01.00.126K.442.00	3	1	Estudios realizados	Número de estudios	2	0	0 %

Según informe jurídico emitido con fecha 18 de diciembre de 2019 por la Jefa del Servicio Jurídico y Régimen Interior de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, se establece que, ante la propuesta de concesión se infiere la naturaleza contractual y no subvencionable del expediente remitido. Por tanto, la línea de subvención no se puso en marcha.

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc50-0050569b6280

Sección: 20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Servicio: 20.01.00
Programa: 126L DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRANSPARENCIA

Línea de subvención. Descripción.	Nº Proyecto de gasto	Partida presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			(a) Previsión indicador (Unidades)	(b) Ejecutado a 31/12/2019 (Unidades)	C=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Gestión de la subvención mediante concesión directa al Programa Mundial de alimentos, en el marco de la agenda 2030.	46463	20.01.00.126L.490.00	5	1	Subvenciones concedidas	Nº subvenciones concedidas.	1	0	0 %

Con fecha 6 de septiembre de 2019, se procedió mediante Decreto nº 179/2019 a la creación como órgano directivo de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, de la Dirección General de Gobierno Abierto. Las correspondientes transferencias de crédito desde la Consejería de origen no pudieron ultimarse hasta noviembre de 2019, lo que impidió poder llevar a término la concesión de la presente subvención antes de 31 de diciembre, teniendo en cuenta los trámites que requiere la concesión directa de subvenciones conforme a la normativa vigente.

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc50-0050569b6280

Línea de subvención. Descripción.	Nº Proyecto de gasto	Partida presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			(a) Previsión indicador (Unidades)	(b) Ejecutado a 31/12/2019 (Unidades)	C=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Fundación +34 en Murcia para el desarrollo de actuaciones de Voluntariado y ayuda a murcianos en Instituciones penitenciarias en el extranjero y ayuda a sus familias.	46465	11.03.00.126E.481.99	4	1	Subvenciones concedidas	Nº de subvenciones concedidas.	1	0	0 %

No se tramitó esta subvención nominativa por cuanto era voluntad de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública impulsar la aprobación de un Protocolo General de Actuación con Cruz Roja con el mismo objeto y finalidad, pero con un ámbito de aplicación mayor al previsto en la subvención nominativa.

De hecho, como figura explicado en el apartado de análisis de las desviaciones financieras, los créditos con los que estaba dotado la partida presupuestaria asignada en el PES a esta línea de subvención, no llegaron a transferirse a la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc50-0050569b6280

G.2. Desviaciones financieras más significativas.- SUBEJECUCIÓN.

Sección: 20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Servicio: 20.01.00
Programa: 126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Línea de Subvención Descripción	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	(a) Previsión Inicial ejercicio (euros)	(b) Modificaciones ejercicio (euros)	c= (a+b) Crédito definitivo ejercicio (euros)	(d) Obligaciones reconocidas a 31/12 (euros)	e= (d/c*100) Ejecución (%)
Concesión de premios cuya finalidad es otorgar un reconocimiento institucional a los autores de trabajos de investigación de grado y postgrado, que permitan un mayor y mejor conocimiento de lo legislado en materia de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia, propongan nuevas fórmulas de participación en los asuntos públicos o se relacionen con la integridad y la ética pública.	46040	14.01.00.126K.483.49	3	6.000.00	0,00	6.000,00	0,00	0%

Dado que la edición anterior de estos premios fue concedida en diciembre de 2018, una vez comenzado el curso universitario 2018-2019, aprobar una convocatoria para el 2019 no cumplía con su finalidad, esto es, incentivar la realización de trabajos en materias de transparencia.

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc50-0050569b6280

Sección: 20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Servicio: 20.01.00.

Programa: 126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Línea de Subvención Descripción	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	(a) Previsión Inicial ejercicio (euros)	(b) Modificaciones ejercicio (euros)	c= (a+b) Crédito definitivo ejercicio (euros)	(d) Obligaciones reconocidas a 31/12 (euros)	e= (d/c*100) Ejecución (%)
Concesión de una subvención con la finalidad de conocer las actitudes y opiniones de los murcianos en temas de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia.	46796	20.01.00.126K.442.00	3	40.000.00	0,00	40.000,00	0	0%

Según informe jurídico emitido con fecha 18 de diciembre de 2019 por la Jefa del Servicio Jurídico y Régimen Interior de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, se establece que, ante la propuesta de concesión se infiere la naturaleza contractual y no subvencionable del expediente remitido. Por tanto, la línea de subvención no se puso en marcha.

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc50-0050569b6280

Sección: 20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Servicio: 20.01.00
Programa: 126L DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRANSPARENCIA

Línea de Subvención Descripción	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	(a) Previsión Inicial ejercicio (euros)	(b) Modificaciones ejercicio (euros)	c= (a+b) Crédito definitivo ejercicio (euros)	(d) Obligaciones reconocidas a 31/12/19 (euros)	e= (d/c*100) Ejecución (%)
Gestión de la subvención a mediante concesión directa al Programa Mundial de alimentos, en el marco de la agenda 2030.	46463	20.01.00.126L.490.00	5	15.000.00	0,00	0,00	0,00	0%

Con fecha 6 de septiembre de 2019, se procedió mediante Decreto nº 179/2019 a la creación como órgano directivo de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, de la Dirección General de Gobierno Abierto. Las correspondientes transferencias de crédito desde la Consejería de origen no pudieron realizarse hasta noviembre de 2019, lo que impidió poder llevar a término la concesión de la presente subvención antes de 31 de diciembre, teniendo en cuenta los trámites que requiere la concesión directa de subvenciones conforme a la normativa vigente.

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6098fad-a678-b2c3-fc50-0050569b6280

Línea de Subvención Descripción	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	(a) Previsión Inicial ejercicio (euros)	(b) Modificaciones ejercicio (euros)	c= (a+b) Crédito definitivo ejercicio (euros)	(d) Obligaciones reconocidas a 31/12/19 (euros)	e= (d/c*100) Ejecución (%)
Gestión de la subvención nominativa prevista en los presupuestos para la Fundación +34 en Murcia para el desarrollo de actuaciones de Voluntariado y ayuda a murcianos en Instituciones penitenciarias en el extranjero y ayuda a sus familias.	46465	11.03.00.126E.481.99	4	6.000.00	0,00	0,00	0,00	0%

La subejecución financiera de esta línea de subvención viene motivada, lógicamente, por el hecho de que no llegó a tramitarse en el ejercicio 2019, por las razones ya expuestas en el apartado correspondiente a las causas de desviaciones físicas (No se tramitó esta subvención nominativa por cuanto era voluntad de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública impulsar la aprobación de un Protocolo General de Actuación con Cruz Roja con el mismo objeto y finalidad, pero con un ámbito de aplicación mayor al previsto en la subvención nominativa).

De hecho, la partida presupuestaria asignada en el PES, adaptado a la nueva estructura de la Administración Regional resultante de la reorganización administrativa llevada a cabo en el ejercicio 2019, era gestionada por la Dirección General de la Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación, órgano directivo desde el que habrían de realizarse las oportunas transferencias para hacer efectivas las competencias, en este caso, en materia de acción exterior atribuidas a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, de conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de 19 de septiembre de 2019. De hecho, no es correcta la partida presupuestaria que figura asignada a esta línea de subvención en la Memoria del Plan Estratégico de Subvenciones de dicha Consejería para el ejercicio 2019, ya que, por las razones que han quedado expuestas en el apartado correspondiente a las desviaciones físicas, los créditos con que dicha partida presupuestaria figuraba dotada, no llegaron a transferirse a la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.

GARCÍA QUIÑONES, ELENA 26/04/2021 12:19:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fd098fad-a678-b2c3-fc50-005569b6280

H) MEDIDAS CORRECTORAS.

Por lo que respecta a las cuatro líneas de subvención incluidas en estas consideraciones, en relación con las medidas correctoras adoptadas o por adoptar, indicar lo siguiente:

a) Las desviaciones tanto físicas como financieras del 100% de la línea de subvención 46040 “Premios participación ciudadana, transparencia y buen gobierno. Estudiantes de Grado y Postgrado”, obedecieron, como ha quedado expuesto, a la consideración de que realizar una convocatoria en el ejercicio 2019, no incidiría en la consecución de los objetivos para los que están previstos, esto es, fomentar en el ámbito universitario la realización la realización de Tesis Doctorales, Trabajos de fin de Máster o Trabajos de fin de grado, que giren en torno al conocimiento, la investigación y la innovación en materia de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno en las instituciones públicas. En efecto, tratándose de estos trabajos, es necesario que los posibles beneficiarios cuenten con tiempo suficiente para realizarlos y presentarlos a la convocatoria, por lo que, habiéndose convocado y concedido en 2018 los primeros premios para esta finalidad, se estimó, como medida a adoptar para que dichos premios cumplan con su finalidad, volver a convocarlos en el ejercicio 2020.

b) Por lo que respecta a la línea de subvención 46796 “A la Universidad de Murcia para estudios de investigación en políticas públicas”, a la vista del informe jurídico al que se ha hecho referencia al analizar las causas de las desviaciones físicas y financieras, evidentemente, han llevado al órgano gestor a eliminar la línea de ayuda en el ejercicio 2020.

c) Por lo que respecta a la línea de subvención 46463 “Apoyo a la seguridad alimentaria en África”, no se estima procedente la adopción de ninguna medida correctora. A este respecto hay que indicar que, como cualquier otra subvención de cooperación al desarrollo, de conformidad con lo previsto al efecto por la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se requiere su inclusión en el Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo que anualmente debe aprobar el Consejo de Gobierno, previo informe favorable del Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo, instrumento en el que se concretan las líneas de acción a desarrollar en el correspondiente ejercicio presupuestario. Por tanto, su inclusión o no en los Planes Estratégicos de Subvenciones de ejercicios futuros, está condicionada a dicha aprobación previa. En este caso concreto, dicha línea de cooperación al desarrollo no fue incluida en el Plan Anual del ejercicio 2020.

d) Por último, y en relación con la línea de subvención 46465 “A la Fundación +34. Ayuda a murcianos presos en el extranjero”, y por las razones expuestas en el apartado correspondiente al análisis de las desviaciones físicas y financieras, el órgano gestor estimó procedente eliminar la línea de subvención para el 2020.

LA SECRETARIA GENERAL
Elena García Quiñones

VII.COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES

Con fecha 26 de abril de 2021, han sido presentadas por la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública las consideraciones relativas al Informe Provisional de Valoración del Plan Estratégico de Subvenciones, en las que se pone de manifiesto que los defectos recogidos en dicho Informe, como resultado de la comprobación del contenido de la Memoria, han sido debidos a un error del propio gestor en la interpretación de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución (BORM 128 de 03/06/2016).

Asimismo, y en este mismo sentido, se han aportado las fichas correspondientes a las líneas de subvención no puestas en marcha en el ejercicio 2019, que fueron solicitadas a los Centros Directivos y remitidas oportunamente por los mismos con el fin de elaborar la Memoria del PES, y que finalmente no se consideró procedente su incorporaron a la misma, como resultado de esa interpretación errónea de la normativa.

Por tanto, vistas las consideraciones presentadas y la documentación aportada junto a ellas, se considera que confirman los resultados del control, por lo que se mantiene el Informe Definitivo en los mismos términos que el Informe Provisional.

MOLERO MARAÑON, PABLO 28/04/2021 12:26:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3e92488a-d80c-f7d2-8f7e-0050569b6280